

Consultas Realizadas

Licitación 398713 - Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las Escuelas (Cocinando)

Consulta 1 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021
<p>Para la evaluación del requisito de capacidad financiera se ha incluido el siguiente documento: . Balances generales de los ejercicios fiscales: 2.017, 2.018, 2.019. Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros]</p> <p>Teniendo en cuenta que la profesión del contador no requiere de matriculación para ejercer libremente su profesión, y que recién está en la etapa de consenso, solicito amablemente que sea excluido el requisito de matriculación. Dicho pedido es a los efectos de EVITAR PROTESTA contra el Pliego de Bases y Condiciones, ya que estaría limitando la participación de empresas, así como estaría atentando contra los principios generales de la Ley 2051/03 y de la misma Constitución Nacional.</p> <p>Así mismo el Balance General y las Notas a los Estados Contables son nada mas dos componentes de los Estados Financieros, por lo que se debe analizar los Estados Contables en su conjunto.</p> <p>Por lo tanto solicito respetuosamente que dicho requisito sea modificado y que quede redactado de la siguiente manera: ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, FLUJO DE EFECTIVO, ESTADO DE VARIACION DEL PATRIMONIO NETO Y NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES: 2.017, 2.018, 2.019, FIRMADO POR UN CONTADOR, PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL IRACIS.</p> <p>Desde ya muchas gracias</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2021
<p>Aclaremos que en el Pliego de Bases y Condiciones Solicitamos como sigue a continuación:</p> <p>b. Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2017; 2018; 2019) para contribuyentes de IRACIS.</p> <p>En ningún punto solicitamos que se encuentre firmado por contador matriculado.</p>		

Consulta 2 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021
<p>BUEN DIA.</p> <p>SE PUEDE APRECIAR QUE PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES HA EXCLUIDO A LOS EMPRESAS QUE SON CONTRIBUYENTES DEL IRPC (IMPUESTO A LA RENTA DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE) ACTUALMENTE DENOMINADOS CONTRIBUYENTE DEL IRE SIMPLE,</p> <p>POR LO TANTO, SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE SEA MODIFICADO ESE PUNTO DEL PBC, PARA INCLUIR REQUISITOS DE EVALUACION A LOS CONTRIBUYENTES DEL IRPC/IRE SIMPLE. PARA TAL SE DEBE SOLICITAR LA PRESENTACION DEL FORMULARIO 106 DEL IRPC. CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS.</p> <p>DICHO PEDIDO ES A LOS EFECTOS DE EVITAR PROTESTA CONTRA EL PBC, DEBIDO A QUE SE ESTA LIMITANDO LA PARTICIPACION DE OFERENTES, ATENTANDO CONTRA LOS PRINCIPIOS DE LA LEY 2051/03</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2021
<p>Aclaremos que el punto consultado ya se encuentra subsanado en la Adenda N° 01 publicado en fecha 01/07/2.021.-</p>		

Consulta 3 - MENU 16. LOCRO

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2021
<p>EN EL MENU 16 LOCRO SE PUEDE LEER EN EL ULTIMO PARRAFO DE LA FORMA DE PREPARACION LO SIGUIENTE: AGREGAR CEBOLLITA DE HOJA, CILANTRO Y SAL YODADA. SIN EMBARGO ENTRE LOS INGREDIENTES NO FIGURA EL CILANTRO. POR LO TANTO SOLICITO LA ACLARACION DE SI EL CILANTRO DEBE O NO DEBE APARECER ENTRE LOS INGREDIENTES DEL MENU LOCRO EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL PARA EL MENU 16. LOCRO.</p> <p>DESDE YA MUCHAS GRACIAS</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2021
<p>Según la Resolución DNCP N° 2.525/2.017.- se debe tener en cuenta los ingredientes de cada menú aprobados por el MEC para el Certificado de Origen. En el caso del Menu 16 Locro; no debe figurar el Cilantro.</p>		